

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

de servicio. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, el pago de las remuneraciones a dicho funcionario, correrá a cargo del citado Patronato.

El Alcalde

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Srs. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar:

A José Mateu Blanchart para efectuar prolongación gallinero, abriendo una ventana en el mismo, en parte posterior casa n.º 4 de la calle Pintores Vergós; a José M.º Pav Riera para cambiar vigas actuales por otras de portlan, en piso 2.º calle Anselmo Claré, n.º 74; a Pedro Cladellas Angelet para arreglar tejado y hacer gallinero en Barrio Girò (Palou) a Salvador Comas Carreras para obras diversas en tienda de pescado y conexión albañal a alcantarilla, en calle Ricoma, 134 y a Isidro Lloreda Buti para conectar albañal a alcantarilla, en calle S. Jose de S. 91, de conformidad a lo solicitado.

El Alcalde